
	MACROPROCESO DE APOYO			CODIGO: ABSr097
	PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS			VERSION: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA			VIGENCIA: 2020-08-25
				PAGINA: 1 de 15

FECHA DE SOLICITUD	30	06	2023	CONSECUTIVO	F-CD-201
	DÍA	MES	AÑO		
JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN, SERVICIO U OBRA:	<p>La Universidad de Cundinamarca en pro de contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas trazados en el Frente estratégico VI Organización universitaria inteligente con alma y corazón, mencionados en el Plan Estratégico "DISOÑANDO LA UNIVERSIDAD QUE QUEREMOS" y en donde establece como pilar fundamental la implementación del aprendizaje multidimensional mediante el desarrollo de estrategias y métodos educativos; dentro de los objetivos trazados en este frente estratégico "Mejorar los espacios académicos, bibliotecas, laboratorios, centros de cómputo, con el fin de potencializar el desarrollo del aprendizaje" el cual tiene como meta el garantizar el cumplimiento de los Planes de Mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles de sede, seccionales y extensiones; por lo anterior la Unidad de Apoyo Académico y de acuerdo a lo establecido en el Plan de Mantenimientos de Recursos de Apoyo Docente adelanta el mantenimiento de los instrumentos musicales extensión Zipaquirá.</p> <p>Por lo tanto, la Universidad de Cundinamarca estaría garantizando la excelencia académica, en donde se proveen los recursos necesarios y suficientes, así como su optimización para el buen desempeño en la prestación del servicio, en donde se privilegia la satisfacción continua y permanente de los usuarios. Con este mantenimiento se garantiza al estudiante y usuarios un programa académico de alta calidad a nivel regional y nacional, contribuir al mejoramiento en la calidad de la prestación del servicio y satisfacción del usuario, asegurando un mayor grado de confiabilidad de estos elementos educativos y ampliar su ciclo de vida, debido a que se encontrarán en mejores condiciones, en cuanto a su estado y funcionamiento. Pues entre los beneficios alcanzados al desarrollar un programa de mantenimiento se cuentan: Prevención de fallas en los equipos o instalaciones, con lo que se evita paros y gastos imprevistos, reducción del reemplazo de equipos durante su vida útil y el buen estado de los equipos e instalaciones durante su vida útil.</p> <p>Por lo tanto, no brindar un mantenimiento periódico y oportuno a estos equipos, afecta y empeora el rendimiento y la precisión de los mismos, así como la prestación del servicio. Además, este mantenimiento de los instrumentos musicales de la Universidad de Cundinamarca, debe ser efectuado por personal que haya recibido capacitación y certifique experiencia relacionada, además, que disponga de las herramientas especializadas que se requieren para intervenir. El ensamble de sus componentes y su ajuste debe realizarse utilizando equipos especializados que, mediante técnicas de medición avanzadas, controlen las tolerancias requeridas entre los diversos componentes de los instrumentos.</p>				
OBJETO:	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS INSTRUMENTOS MUSICALES DE LA EXTENSIÓN ZIPAQUIRÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.				
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	<p>El presente proceso de selección se adelantará mediante CONTRATACIÓN DIRECTA, conforme lo establecido en el Acuerdo 012 del 27-08-2012 "Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", la Resolución 206 del 27-11-2012 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y Resolución 170 del 20-11-2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012 por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" Contratación Directa. Resolución 226 - Artículo 13- "El procedimiento de contratación Directa procede siempre que la cuantía del bien o servicio a contratar no supere los 100 S.M.L.M.V (Cien Salarios Mínimos legales Mensuales Vigentes) y en los siguientes casos sin límite de cuantía (...)."</p> <p>Nota Aclaratoria:</p> <p>En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la oferta o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale la invitación, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del oferente y del equipo de trabajo en el campo de que se trate. En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores. Resolución 170 artículo 12 numeral 4. (ver anexo condiciones de selección)</p>				
PRESUPUESTO OFICIAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (Número y valor del CDP):	<p>Número CDP: 921 del 2023-07-27 00:00:00.0 Valor del CDP: 42.985.200</p>				
FORMA DE PAGO:	unico pago al cumplimiento del objeto contractual				
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución contractual será de tres (3) meses a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.				

	MACROPROCESO DE APOYO	CODIGO: ABSr097
	PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS	VERSION: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2020-08-25
		PAGINA: 2 de 15

LUGAR DE ENTREGA O DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:	Debe quedar instalado en perfecto estado y en funcionamiento en el centro de recursos musicales de la Extensión de Zipaquira de la Universidad de Cundinamarca, con el acompañamiento del encargado del espacio y el supervisor del contrato; en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.			
SUPERVISOR:	JEFE UNIDAD DE APOYO ACADÉMICO			
APOYO A LA SUPERVISIÓN (AREA): Si se requiere.	DOCENTE DE VINCULACIÓN ESPECIAL PROGRAMA DE MÚSICA			
GARANTIAS:	¿Para la ejecución de la presente orden se requiere la expedición de póliza?		MARQUE CON UNA EQUIS "X"	
	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
DESCRIPCIÓN DE LAS GARANTÍAS SOLICITADAS: Nota: Las establecidas en la Resolución 206 de 2012 artículo 28, según corresponda.				
CODIGOS UNSPSC.	73152100;81101700;81141500			

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD


CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR PRESUPUESTADO INCLUIDO IVA
2020202080707-1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	42985200

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS	CANTIDAD	CUENTA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IMPUESTO APLICABLE (%)	IMPUESTO APLICABLE (PESOS)	SUBTOTAL	VALOR TOTAL
1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A: Amplificador guitarra eléctrica fender (pequeño) PLACA: 30928 MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Revisión del potenciómetro de la reverb ya que no funciona, limpieza interna y externa, revisión de componentes eléctricos y electrónicos, comprobación y puesta en funcionamiento.	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$450.000	19	\$85.500	\$450.000	\$535.500
2 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A: Amplificador ROCKSTAR, referencia MS-20 S/N 1437 PLACA: 60305 MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Revisión de sistema eléctrico y electrónico, limpieza interna y externa a sus componentes, verificación y puesta en funcionamiento.	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$400.000	19	\$76.000	\$400.000	\$476.000
3 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A: AMPLIFICADOR 16 WTS PLACA: 27547 MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Revisión de sistema eléctrico y electrónico, limpieza interna y externa a sus componentes, verificación y puesta en funcionamiento.	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$400.000	19	\$76.000	\$400.000	\$476.000
4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A: AMPLIFICADOR BAJO ELECTRICO MARCA AMPEG BA-115 100 WATT 1X15" PLACA: 44847 44849 MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Revisión de sistema eléctrico y electrónico, limpieza interna y externa a sus componentes, verificación y puesta en funcionamiento.	2	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$380.000	19	\$144.400	\$760.000	\$904.400




MACROPROCESO DE APOYO		CODIGO: ABSr097
PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS		VERSION: 4
ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA		VIGENCIA: 2020-08-25
		PAGINA: 3 de 15


5	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A: AMPLIFICADOR DE GUITARRA ELECTRICA PROFESIONAL (100 WATTS 2 PARLANTES 12", 2 CANALES) FENDER PLACA: 55167 55168 MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Revisión de sistema eléctrico y electrónico, limpieza interna y externa a sus componentes, verificación y puesta en funcionamiento.</p>	2	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$380.000	19	\$144.400	\$760.000	\$904.400
6	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A: AMPLIFICADOR DE GUITARRA ELECTRO ACUSTICA PROFESIONAL (150 WATTS 2 PARLANTES 8", 2 CANALES) FENDER PLACA: 55166 MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Revisión de sistema eléctrico y electrónico, limpieza interna y externa a sus componentes, verificación y puesta en funcionamiento.</p>	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$360.000	19	\$68.400	\$360.000	\$428.400
7	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A: AMPLIFICADOR GUITARRA ELECTRICA FENDER FRONTMAN 212 PLACA: 44848 MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Revisión del canal 1 (clean) ya que el potenciómetro presenta un gran incremento al pasar de 1 a 2 y no es gradual, revisión y limpieza a componentes eléctricos y electrónicos, verificación y puesta en funcionamiento</p>	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$360.000	19	\$68.400	\$360.000	\$428.400
8	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A: AMPLIFICADOR GUITARRA ELECTRICA LANEY HC PLACA: 34421 34422 MANTENIMIENTO CORRECTIVO PLACA 34421: Revisión y cambio de ser necesario de los potenciómetros (clean volume - volume crunch - ecualizador mid del canal crunch) ya que no funcionan o su incremento no es gradual, revisión y limpieza del sistema eléctrico y electrónico, verificación y puesta en marcha. MANTENIMIENTO CORRECTIVO PLACA 34422: En el canal (1) Clean: - El potenciómetro de ganancia pasa de 1 a 8, no es gradual - El ecualizador de frecuencias bajas no funciona. - El de medio parece un filtro pasa altos y no de frecuencias medias - El treble solo funciona si se abre el potenciómetro de frecuencias medias En el canal (2) Crunch: - El ecualizador treble no funciona Revisión al sistema eléctrico y electrónico, verificación y puesta en funcionamiento.</p>	2	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$500.000	19	\$190.000	\$1.000.000	\$1.190.000
9	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A: AMPLIFICADOR LANEY RB3 BAJO ELECTRICO PLACA: 34424 34425 MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Revisión de sistema eléctrico y electrónico, limpieza interna y externa a sus componentes, verificación y puesta en funcionamiento.</p>	2	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$350.000	19	\$133.000	\$700.000	\$833.000
10	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A: AMPLIFICADOR PARA BAJO MARSHALL REF MB 150 PLACA: 46184 46185 MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Revisión de sistema eléctrico y electrónico, limpieza interna y externa a sus componentes, verificación y puesta en funcionamiento.</p>	2	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$350.000	19	\$133.000	\$700.000	\$833.000
11	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A: MEZCLADORA ANALOGA 20 CH Y USB, REF: MG-206C-USB MARCA YAMAHA PLACA: 46180 MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Revisión de sistema eléctrico y electrónico, limpieza interna y externa a sus componentes, verificación y puesta en funcionamiento.</p>	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$350.000	19	\$66.500	\$350.000	\$416.500

	MACROPROCESO DE APOYO						CODIGO: ABSr097		
	PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS						VERSION: 4		
	ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA						VIGENCIA: 2020-08-25		
							PAGINA: 4 de 15		


12	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A: MONITOR AUTOAMPLIFICADO REF: MSR-400, MARCA: YAMAHA PLACA: 46196 46197 46198 46199 46200 46201 MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Revisión de sistema eléctrico y electrónico, limpieza interna y externa a sus componentes, verificación y puesta en funcionamiento.</p>	6	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$350.000	19	\$399.000	\$2.100.000	\$2.499.000
13	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A: PARLANTES AUTOPOTENCIADO (AUTO AMPLIFICADO DSR115) XLR 1300 WATT ALTAVOCES ACTIVOS DE 15 DE 2 VIAS PLACA: 61125 61126 61127 61128 MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Revisión de sistema eléctrico y electrónico, limpieza interna y externa a sus componentes, verificación y puesta en funcionamiento.</p>	4	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$350.000	19	\$266.000	\$1.400.000	\$1.666.000
14	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A: TROMPETA PICCOLO PROFESIONAL, REF: YTR-6810S, MARCA: YAMAHA PLACA: 46217 MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Limpieza, lubricación ya que el elemento presenta pesados los pistones.</p>	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$450.000	19	\$85.500	\$450.000	\$535.500
15	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A: TROMPETA YAMAHA YTR 8310Z PLACA: 31883 MANTENIMIENTO CORRECTIVO: La bomba de afinación del primer piston tiene un golpe, realizar el ajuste, realizar limpieza general del equipo.</p>	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$450.000	19	\$85.500	\$450.000	\$535.500
16	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A: TUBA VERTICAL DORADA INTERMED PLACA: 55082 MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Limpieza de pistones. Limpieza de válvulas, calibración de válvulas, Limpieza interior, exterior y Lubricación, afinación con instrumental y tocando, ajuste de pistones, cambio de zapatilla de llaves de agua, filtros internos y superiores, Limpieza y desinfección del estuche. Paño de limpieza</p>	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$850.000	19	\$161.500	\$850.000	\$1.011.500
17	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A: TIPLE PLACA: 27846 MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Cambio de cuerdas, Limpieza, Quit de cuerdas, paño para limpieza, limpieza general del equipo</p>	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$380.000	19	\$72.200	\$380.000	\$452.200
18	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A: Tiple HC STUDIO S/N 1441 PLACA: 60307 MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Cambio de cuerdas, Limpieza, Quit de cuerdas, paño para limpieza, limpieza general del equipo</p>	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$380.000	19	\$72.200	\$380.000	\$452.200
19	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A: GUITARRA ACUSTICA PLACA: 27844 MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Cambio de cuerdas, Limpieza, Quit de cuerdas, paño para limpieza, limpieza general del equipo</p>	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$380.000	19	\$72.200	\$380.000	\$452.200

	MACROPROCESO DE APOYO						CODIGO: ABSr097		
	PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS						VERSION: 4		
	ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA						VIGENCIA: 2020-08-25		
							PAGINA: 5 de 15		


20	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A: GUITARRA ACÚSTICA ALHAMBRA 1C PLACA: 34427 34428 MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Cambio de cuerdas, Limpieza, Quit de cuerdas, paño para limpieza, limpieza general del equipo	2	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$380.000	19	\$144.400	\$760.000	\$904.400
21	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A: GUITARRA ACÚSTICA ESPAÑOLA MOD 4P 902043 PLACA: 27648 27649 MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Cambio de cuerdas, Limpieza, Quit de cuerdas, paño para limpieza, limpieza general del equipo	2	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$380.000	19	\$144.400	\$760.000	\$904.400
22	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A: Guitarra Acústica SCALA, referencia C-960 S/N 1439 PLACA: 60306 MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Cambio de cuerdas, Limpieza, Quit de cuerdas, paño para limpieza, limpieza general del equipo	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$380.000	19	\$72.200	\$380.000	\$452.200
23	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A: BANDOLA PLACA: 27847 27848 27849 MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Cambio de cuerdas, Limpieza, Quit de cuerdas, paño para limpieza, limpieza general del equipo	3	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$400.000	19	\$228.000	\$1.200.000	\$1.428.000
24	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A: GUITARRA ELECTRICA IBAÑEZ GRG 270 PLACA: 34418 MANTENIMIENTO CORRECTIVO: - Revisar el funcionamiento de los micrófonos frente a la posición de la palanca, la posición 2 de arriba hacia abajo cancela las frecuencias bajas. - Ajustar el potenciómetro del volumen, se rueda, limpieza general del elemento, verificación y puesta en funcionamiento.	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$480.000	19	\$91.200	\$480.000	\$571.200
25	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A: Guitarra Eléctrica ROCKSTAR, referencia E-200BK S/N 1436 PLACA: 60304 MANTENIMIENTO CORRECTIVO: - Trasteo de la primera cuerda en el traste 3 - Se recomienda cambio de encordado 0.10 Limpieza general del elemento, verificación y puesta en funcionamiento.	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$400.000	19	\$76.000	\$400.000	\$476.000
26	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A: BAJO ELECTRIC 4 CUERDAS PROFESIONAL (JAZZ, PRECISION, DELUXE) FENDER PLACA: 55160 MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Cambio de pila del preamplificador, limpieza general del elemento, verificación y puesta en funcionamiento.	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$420.000	19	\$79.800	\$420.000	\$499.800
27	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A: BAJO ELECTRIC 5 CUERDAS PROFESIONAL (JAZZ, PRECISION, DELUXE) FENDER PLACA: 55161 MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Cambio de pila del preamplificador, limpieza general del elemento, verificación y puesta en funcionamiento.	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$420.000	19	\$79.800	\$420.000	\$499.800
28	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A: BAJO ELECTRIC YAMAHA REX 375 PLACA: 34431 MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Hace falta el arreglo o cambio de Jack para conectar el plug de cable de línea, limpieza general del elemento, verificación y puesta en funcionamiento.	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$420.000	19	\$79.800	\$420.000	\$499.800

	MACROPROCESO DE APOYO						CODIGO: ABSr097	
	PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS						VERSION: 4	
	ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA						VIGENCIA: 2020-08-25	
							PAGINA: 6 de 15	

29	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A: VIOLAS GREKO DE ESTUDIO 14" PLACA: 42207 MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Cambio de cuerdas, Limpieza, Quit de cuerdas, paño para limpieza, limpieza general del equipo	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$250.000	19	\$47.500	\$250.000	\$297.500
30	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A: VIOLAS GREKO DE ESTUDIO 15" PLACA: 42208 MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Cambio de cuerdas, Limpieza, Quit de cuerdas, paño para limpieza, limpieza general del equipo	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$250.000	19	\$47.500	\$250.000	\$297.500
31	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A: VIOLAS GREKO DE ESTUDIO 16" PLACA: 42209 MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Cambio de cuerdas, Limpieza, Quit de cuerdas, paño para limpieza, limpieza general del equipo	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$250.000	19	\$47.500	\$250.000	\$297.500
32	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A: VIOLIN GREKO DE ESTUDIO 1/2 PLACA: 42210 42211 42212 MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Cambio de cuerdas, Limpieza, Quit de cuerdas, paño para limpieza, limpieza general del equipo	3	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$250.000	19	\$142.500	\$750.000	\$892.500
33	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A: VIOLIN GREKO DE ESTUDIO 3/4 PLACA: 42213 42214 42215 MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Cambio de cuerdas, Limpieza, Quit de cuerdas, paño para limpieza, limpieza general del equipo	3	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$250.000	19	\$142.500	\$750.000	\$892.500
34	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A: VIOLIN GREKO DE ESTUDIO 4/4 PLACA: 42216 42217 42218 42219 42220 MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Cambio de cuerdas, Limpieza, Quit de cuerdas, paño para limpieza, limpieza general del equipo	5	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$250.000	19	\$237.500	\$1.250.000	\$1.487.500
35	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A: CONTRABAJO 3/4 CREMONA SB1. ENCORDADO PY PLACA: 30530 MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Cambio de cuerdas, Limpieza, Quit de cuerdas, paño para limpieza, limpieza general del equipo	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$430.000	19	\$81.700	\$430.000	\$511.700
36	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A: CONTRABAJO GREKO DE ESTUDIO 3/4 COMPLETO PLACA: 42201 42202 MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Cambio de cuerdas, Limpieza, Quit de cuerdas, paño para limpieza, limpieza general del equipo	2	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$430.000	19	\$163.400	\$860.000	\$1.023.400
37	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A: CLAVINOVA YAMAHA CLP 230 88 PLACA: 34417 MANTENIMIENTO PREVENTIVO: No funciona el pedal, comprobación de funcionamiento del mismo y en dado caso reemplazarlo, Verificar sensibilidad de cada tecla, revisión de componentes eléctricos y electrónicos, limpieza general del elemento, verificación y puesta en funcionamiento.	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$700.000	19	\$133.000	\$700.000	\$833.000

	MACROPROCESO DE APOYO						CODIGO: ABSr097		
	PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS						VERSION: 4		
	ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA						VIGENCIA: 2020-08-25		
							PAGINA: 7 de 15		

38	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A: PIANO CASIO PRIVIA PX 330BK, CON BASE ORIGINAL, ADAPTADOR Y PEDAL. PLACA: 41964 MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Verificar sensibilidad de cada tecla, ya que suena fuerte aunque se toque suave, limpieza general del elemento, revisión de componentes eléctricos y electrónicos, verificación y puesta en funcionamiento.</p>	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$650.000	19	\$123.500	\$650.000	\$773.500
39	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A: PIANO DE COLA CON BAQUETA SN:J3258281 PLACA: 55208 MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Afinación melódica y armónica del elemento, verificación de la baqueta para que sea graduable, limpieza general del elemento, verificación y puesta en funcionamiento.</p>	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$1.020.000	19	\$193.800	\$1.020.000	\$1.213.800
40	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A: PIANO VERTICAL NEGRO SN:J33332193 PLACA: 55210 MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Afinación melódica y armónica del elemento, regulación del sonido (varía según altura de opaco a brillante) mantenimiento a martillos para rebote (algunos son lentos y no repiten bien), limpieza general del equipo, verificación y puesta en funcionamiento.</p>	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$900.000	19	\$171.000	\$900.000	\$1.071.000
41	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A: PIANO VERTICAL YAMAHA LU 90 PE NEGRO PLACA: 34416 MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Afinación melódica y armónica del elemento, regulación del sonido (varía según altura de opaco a brillante) mantenimiento a martillos para rebote (algunos son lentos y no repiten bien), limpieza general del equipo, verificación y puesta en funcionamiento.</p>	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$900.000	19	\$171.000	\$900.000	\$1.071.000
42	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A: TIMBAL SINFONICO DE 32", REF: TP-3132, MARCA: YAMAHA PLACA: 46216 MANTENIMIENTO PREVENTIVO: El timbal presenta una vibración o ruido interno, limpieza general del elemento, verificación y puesta en funcionamiento.</p>	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$550.000	19	\$104.500	\$550.000	\$654.500
43	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A: GUITARRA ACUSTICA PLACA: 27843 MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Cambio de cuerdas, Limpieza, Quit de cuerdas, paño para limpieza, limpieza general del equipo</p>	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$350.000	19	\$66.500	\$350.000	\$416.500
44	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A: BATERIA ACUSTICA CAJA REF SCB12W Y SCB2FS51 PLACA: 46167 MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Se requiere de 4 parches corrugados de 14" para redoblante, 8 juegos de protectores para platos, limpieza general del equipo, verificación y puesta en funcionamiento.</p>	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$500.000	19	\$95.000	\$500.000	\$595.000
45	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A: BATERIA RENOWN 4PC RN1-E8246 SOP GRETSCH PLACA: 54917 54918 MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Se requiere de 4 parches corrugados de 14" para redoblante, 8 juegos de protectores para platos, 1 clutch para máquina hihat, limpieza general del equipo, verificación y puesta en funcionamiento.</p>	2	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$650.000	19	\$247.000	\$1.300.000	\$1.547.000

	MACROPROCESO DE APOYO	CODIGO: ABSr097
	PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS	VERSION: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2020-08-25
		PAGINA: 8 de 15

46	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A: BATERIA ACÚSTICA SCB CAJA 1/2 PLACA: 42197 MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Se requiere de 4 parches corrugados de 14" para redoblante, 8 juegos de protectores para platos, limpieza general del equipo, verificación y puesta en funcionamiento.	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$500.000	19	\$95.000	\$500.000	\$595.000
47	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A: BATERIA ACÚSTICA SCB CAJA 2/2 PLACA: 42198 MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Se requiere de 4 parches corrugados de 14" para redoblante, 8 juegos de protectores para platos, limpieza general del equipo, verificación y puesta en funcionamiento.	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$500.000	19	\$95.000	\$500.000	\$595.000
48	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A: BATERIA YAMAHA SC-N275 STAGE CUSTOM PLACA: 31881 MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Se requiere de 4 parches corrugados de 14" para redoblante, 8 juegos de protectores para platos, limpieza general del equipo, verificación y puesta en funcionamiento.	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$550.000	19	\$104.500	\$550.000	\$654.500
49	BOLSA DE REPUESTOS: BOLSA DE REPUESTOS PARA CUBRIR LOS ELEMENTOS Y REPUESTOS NO CONTEMPLADOS EN LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS MENCIONADOS, POR UN VALOR DE 6'000.000 (Seis millones de pesos) IVA incluido.	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	GLOBAL	\$5.042.017	19	\$957.983	\$5.042.017	\$6.000.000
TOTAL									42.985.200

NOTA TECNICA - Condiciones adicionales para acreditar junto a la cotización

NOTA 1: El proponente deberá contar certificado en reparación de instrumentos de viento autorizado por YAMAHA, el certificado deberá tener una vigencia no mayor a Tres (03) años y vigente o validado para el año 2023.


NOTA 2: El proponente deberá presentar certificados y/o diplomas en donde se acredite la capacitación y/o formación por mínimo de 150 horas en mantenimiento y reparación de instrumentos de viento y/o sífnicos.

LINEA PAA

ITEM	DESCRIPCIÓN	FECHA INICIO	VALOR TOTAL
079	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS INSTRUMENTOS MUSICALES DE LA EXTENSIÓN DE ZIPAQUIRA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.	Abril	131000000

OBLIGACIONES GENERALES DEL OFERENTE

1	Entrega el bien o prestar el servicio con las características técnicas descritas y relacionadas en la orden contractual o contrato, así como en la solicitud de cotización y la oferta allegada por el CONTRATISTA
2	Radicar oportunamente la cuenta de cobro o factura junto con los demás documentos solicitados de acuerdo al procedimiento pago a terceros (AFIP15) para el pago de cuentas, considerando el principio de anualidad y las fechas establecidas en el cronograma de cierre de vigencia fiscal.
3	Allegar oportunamente a la Oficina de Compras de la UDEC la documentación necesaria para suscribir y legalizar la Orden Contractual o contrato.
4	Presentación de la factura electrónica (si el contratista está obligado) validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020.
5	Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del supervisor, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad, los plazos, y en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

	MACROPROCESO DE APOYO	CODIGO: ABSr097
	PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS	VERSION: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2020-08-25
		PAGINA: 9 de 15


6	Dar cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) y parafiscales (cajas de compensación, Sena e ICBF) de conformidad con la legislación vigente.
7	Conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 000050 de 2018 "Por la cual se establece la Política de tratamiento de Datos de los titulares de la Universidad de Cundinamarca". y Resolución 000058 del 3 de abril de 2019 "Por la cual se modifica la Resolución 000050".
8	Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual o Contrato.
9	Conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 185 de 2016 "Por la cual se adopta el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST y actualiza la Política de Seguridad y Salud en el trabajo de la Universidad de Cundinamarca" y Resolución 073 de 2020 "Por medio de la cual se actualiza la Resolución 185 del 12 de octubre de 2016"
10	Conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 187 de 2016 "Por la cual se crea y adopta la Política de Seguridad vial de la Universidad de Cundinamarca".
11	Conocer y dar estricto cumplimiento al Manual para contratistas, subcontratistas y proveedores de la Universidad de Cundinamarca (ESG-SST-M011).
12	El contratista, subcontratista o proveedor deberá realizar la afiliación a ARL y parafiscales, acorde al nivel de riesgo de la actividad. Los soportes deberán ser entregados a la Interventoría o Supervisión antes del inicio del contrato.
13	Conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 155 de 2018 Por la cual se adopta la Política de Gestión Ambiental de la Universidad de Cundinamarca.
14	Conocer y dar cumplimiento a la Guía para la Prevención y Manejo del COVID 19 - ESG-SST-G010 de la Universidad de Cundinamarca.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS


1	Una vez recibida la notificación de inicio de contrato, realizar conjuntamente Supervisor - Contratista, el cronograma de ejecución del contrato.
2	Realizar entrega formal al Supervisor del Contrato u orden contractual y a la Oficina de Seguridad y Salud de la Universidad de Cundinamarca del protocolo de bioseguridad, previo a la ejecución del contrato u orden contractual, en caso de aplicar
3	Dar cumplimiento obligatorio a los lineamientos de bioseguridad establecidos por la Universidad de Cundinamarca, la norma nacional y los establecidos en los protocolos de las empresas
4	El proveedor debe contactar al Supervisor y al Jefe de la Unidad de Apoyo Académico de la Sede Fusagasugá, después de firmar el contrato para la ejecución de este.
5	El contratista se compromete a proveer los insumos y materiales requeridos en el mantenimiento preventivo y correctivo.
6	Permitir al supervisor designado por la Universidad, la revisión de los repuestos y mantenimiento realizado, quedando el contratista obligado a corregir a su costa la entrega que no cumpla con las especificaciones respectivas.
7	El proveedor debe hacer entrega de dos (2) copias de los certificados de informe de mantenimiento o verificación de los equipos, una de estas para el encargado del espacio académico adscrito a la Unidad de Apoyo Académico, la segunda para el supervisor, en donde se especifiquen las rutinas por equipo y demás indicaciones y/o actividades requeridas por el supervisor, Los certificados del informe de mantenimiento deben contener los resultados del equipo antes y después de la intervención con evidencia fotográfica.
8	El proveedor debe asumir el traslado y transporte de los equipos que así lo requieran y garantizar la ubicación de su sitio original, instalación y puesta en marcha de los mismos.
9	El proveedor deberá brindar garantía sin costo alguno de tres meses y asumirá la responsabilidad a que hubiere lugar por mantenimiento preventivo y correctivo, contados a partir de la fecha de entrega y puesta en funcionamiento de los Equipos de la Extensión de Zipaquirá de la Universidad de Cundinamarca.
10	Realizar todos los trámites de nacionalización e importación de manera diligente cuando aplique, de los dispositivos u elementos necesarios para el mantenimiento, asumiendo todos los gastos y costos directos e indirectos que se generen.
11	Asegurar que el valor de los repuestos no excederá en ningún caso los establecidos por el mercado o por los representantes de las marcas nacionales o extranjeras.

ASPECTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

a) La oferta económica debe ser presentada en el formato ABSr125 "Cotización procesos de Bienes y/o Servicios" o ABSr126 "Cotización procesos de Obra" (según aplique) con la totalidad de documentos solicitados y la documentación técnica requerida (si aplica).

	MACROPROCESO DE APOYO	CODIGO: ABSr097
	PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS	VERSION: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2020-08-25
		PAGINA: 10 de 15

<p>b) Cuando el proponente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido y con presentación personal en notaría que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta, participar o comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada y demás actos necesarios de acuerdo con el presente documento, así como para representarlo judicial y extrajudicialmente. Este documento deberá estar autenticado ante notario público, de acuerdo con lo establecido en el inciso 3 del artículo 25 del Decreto 019 de 2012 y deberá cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso, Ley 1564 de 2012.</p>
<p>c) Es importante precisar que los formatos que se publican para diligenciamiento de los oferentes, (AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES PERSONA NATURAL y CARTA DE COMPROMISO PARA CONTRATISTAS) deben cumplir con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se debe respetar el formato con encabezado y pie de página, so pena de calificarse como NO CUMPLE para continuar en presente proceso.</p>
<p>d) Los precios de los bienes y/o servicios del contrato resultante se considerarán FIJOS Y FIRMES, por ende, serán de carácter obligatorio durante el periodo de ejecución del contrato a celebrarse y por ningún motivo o circunstancia se podrá cambiar, indiferente de la cantidad de unidades requeridas por la Administración. Por tanto, el proponente deberá tener en cuenta que, al elaborar su propuesta, debe incluir todos los factores y costos que puedan incidir en el precio de los bienes y/o servicios durante la ejecución del contrato.</p>
<p>e) Cuando el cotizante presente su propuesta para la adquisición de bienes y/o servicios y uno o más de ellos se encuentren ofertados con una tarifa diferencial en el impuesto valor agregado- IVA, de acuerdo con lo establecido en el estatuto Tributario y normas concordantes, deberá allegar justificación emitida por un Contador Público en los términos Tributarios que lo sustente con el fin de que la Universidad realice la respectiva validación.</p> <p>Cuando los bienes y/o servicios a ofertar resulte como hecho generador del impuesto nacional al consumo- IMPOCONSUMO, este deberá ser contemplado dentro de la cotización, en caso contrario, el cotizante deberá allegar justificación emitida por un Contador Público en los términos Tributarios que lo sustente con el fin de que la Universidad realice la respectiva validación.</p> <p>En caso de NO APORTAR dicha justificación con su propuesta o dentro del término que la universidad establezca para ello, la propuesta será rechazada.</p>
<p>f) Si al momento de la presentación de la oferta, el oferente es persona natural no responsable del Impuesto valor agregado IVA, debe tener en cuenta el artículo 437 del Estatuto Tributario, parágrafo 3.</p>
<p>g) Las personas Naturales NO podrán ser contratadas para realizar contratos de actividades de alto riesgo según la normatividad de SST (alturas y espacios confinados) teniendo en cuenta que para dichas actividades la norma exige que sea realizada como mínimo por dos personas.</p>
<p>h) En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la oferta o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale la invitación, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del oferente y del equipo de trabajo en el campo de que se trate. En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores. Resolución 170 artículo 12 numeral 4. (ver anexo condiciones de selección).</p>
<p>i) La entidad no asume ninguna responsabilidad, si los oferentes no presentan sus ofertas a tiempo, por problemas de cargue de la información, por envío de vínculos para cargue de archivos, por archivos dañados, en otro formato diferente a lo indicado o solicitado, o por archivos o carpetas comprimidas que no permitan ser descomprimidas.</p> <p>Tenga en cuenta que podrá remitir cuantos correos sean necesarios para la presentación total de su propuesta, teniendo en cuenta el tamaño máximo para la recepción de correos. (25 MB.)</p>

	MACROPROCESO DE APOYO	CODIGO: ABSr097
	PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS	VERSION: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2020-08-25
		PAGINA: 11 de 15

j) Para enviar correos electrónicos es importante que tenga en cuenta las posibles causas que dentro del servidor de correo electrónico de la Universidad de Cundinamarca están catalogadas como filtro de CORREO NO DESEADO. Es importante mencionar que dado los niveles de seguridad desde la plataforma de Microsoft Office 365 día a día las mismas puedan ir cambiando por las posibles causas de delitos o ataques informáticos que se presentan:

Usuarios Bloqueados: usuario y/o dominio específico se encuentra explícitamente en la lista bloqueados para que puedan enviar correos a la UCundinamarca, esto debido a que se han reportado en incidentes de seguridad.

La dirección de la remitente digitada incorrectamente: se recomienda validar que la dirección de correo electrónico se encuentre bien escrita, dado que no siempre el servidor de correo da respuesta de alerta de que el destinatario no existe.

Se están utilizando palabras de spam: utilizar vocabulario formal, el uso de palabras vulgares u obscenos puede repercutir en que el mensaje sea reportado como spam.

El mensaje no tiene un asunto: se recomienda diligenciar todos los campos básicos a la hora de redactar un correo electrónico, ocasionalmente los mensajes que no tienen un asunto definido se catalogan como spam.

Se han incluido archivos adjuntos con extensiones poco frecuentes: se recomienda abstenerse de adjuntar archivos con extensiones como: .exe, .jar, .py, .ace, .ani, .app, docm, .reg, .scr, .vbe, .vbs, entre otros.

Tamaño máximo para la recepción de correos: el tamaño máximo permitido para la recepción de correos es de 25 MB.

A continuación, se relacionan las directrices, prácticas y políticas que desde la documentación de MICROSOFT 365 recomienda a los usuarios externos que desean enviar correos electrónicos a los servidores MICROSOFT.

Referencia: Políticas, prácticas y directrices

a. Directivas generales de Microsoft:

El correo electrónico enviado a Microsoft 365 usuarios debe cumplir con todas las directivas de Microsoft que rigen la transmisión y el uso de correo electrónico Microsoft 365. Términos de servicios aplicables a Microsoft 365; en particular, la prohibición de usar el servicio para correo no deseado o distribuir malware.

b. Directrices técnicas: los servidores de correo electrónico que deseen enviar a Microsoft 365 debe cumplir con los requisitos:

El remitente debe cumplir todas las normas técnicas para la transmisión de correo electrónico de Internet, conforme publica el Grupo de trabajo de ingeniería de Internet (IETF) de The Internet Society, incluidos RFC 5321, RFC 5322 y otros.

Después de varias respuestas de no entrega, el remitente debe dejar de intentar enviar correo electrónico a ese destinatario.

Los mensajes no deben transmitirse a través de servidores proxy o de retransmisión de correo electrónico no seguros.

No se aceptarán conexiones de espacio IP dinámico.

Los servidores de correo electrónico deben tener registros de DNS inversos válidos.

PRECIOS ARTIFICAMENTE BAJO

Si el valor total de la cotización es inferior al 80% del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, junto con su propuesta o dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido. teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente.

Para ello deberá diligenciar el formato ABSr132: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (cuando aplique) y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio ofertado con el fin de permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.


Si el número de ofertas supera las 5 cotizaciones, el porcentaje será calculado durante la evaluación de esta y solo se analizarán aquellas justificaciones de las ofertas que estén por debajo de dicho porcentaje

Cuando se trate de un proceso de selección para un contrato de TRACTO SUCESIVO, si el valor ofertado de UNO O MÁS ÍTEMS es inferior al 80% del precio de referencia publicado por la Universidad de Cundinamarca, el proponente deberá allegar junto con la propuesta o dentro del término para subsanar que la Universidad establezca para ello, las razones que sustentan el valor ofrecido y ANEXE LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio ofertado con el fin de permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

Analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.

REGLAS DE SUBSANABILIDAD

Los proponentes podrán subsanar la propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos solicitados en concordancia con el parágrafo del artículo 4° de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012?1 durante el término otorgado para subsanar las ofertas conforme lo establecido en el Cronograma del proceso, por falta de documentos necesarios y/o en cualquier tiempo cuando la universidad así lo estime pertinente.

	MACROPROCESO DE APOYO	CODIGO: ABSr097
	PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS	VERSION: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2020-08-25
		PAGINA: 12 de 15

Los oferentes podrán subsanar los documentos jurídicos presentados inicialmente, en concordancia con el artículo 4 de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", y conforme al acta del Comité de Contratación N° 003 del 03 de febrero de 2021. Para tal efecto tendrán un (1) día hábil conforme sea solicitado por la institución. En ningún caso los proponentes podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. De no atender el término para subsanar, el cotizante no continuara en el proceso. En consecuencia, la Universidad conforme al concepto técnico y económico podrá tener en consideración la segunda oferta más favorable, si a ello hubiere lugar, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas y la documentación exigida.

Para tales efectos los proponentes deberán revisar el concepto técnico y económico publicado en la página web institucional, en donde se evidenciarán los requisitos que no se cumplieron para que sean subsanados. Los mencionados documentos deberán ser aportados de la misma forma que se estipula en el ABSr097 y/o sus anexos y en la fecha y hora establecidas para tal fin, so pena de ser rechazado.

En ningún caso podrá subsanar la cotización, y demás documentos o archivos que soporten la cotización. Por ejemplo, fichas técnicas y/o planos.


De la misma manera, la Universidad de Cundinamarca podrá solicitar en cualquier momento, por medio de la Oficina de Compras, a los proponentes las aclaraciones, explicaciones o informaciones indispensables sobre el contenido de las ofertas o sobre cualquiera de los documentos aportados en el presente proceso de selección, a fin de despejar cualquier punto dudoso, equívoco o que genere confusión de estas, es decir, de advertirse la omisión de haber acreditado requisitos habilitantes y/o cualquier situación que amerite aclaración, la Universidad mantiene la facultad de requerir al oferente, la subsanación y/o aclaración a que haya lugar, sin que ello implique modificar, mejorar, adicionar o completar los ofrecimientos hechos, con el fin de concluir el proceso en debida forma.

Nota aclaratoria: En el entendido de que prevalece lo sustancial sobre lo formal, el oferente no podrá subsanar aspectos que alteren la capacidad para comprometer la sociedad o acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de la invitación, o las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma o mejorar de forma sustancial el anexo de la oferta económica.


DOCUMENTOS MÍNIMOS A PRESENTAR POR EL OFERENTE (El cotizante deberá allegar la totalidad de la documentación exigida, debidamente diligenciada y acorde al proceso de cotización)

NOTA: La Universidad podrá validar la veracidad de los documentos aportados por el cotizante y dejará constancia de ello, en caso de ser necesario

PERSONA NATURAL		PERSONA JURIDICA	
1	Cotización debidamente diligenciada: "Cotización procesos de Bienes y/o Servicios" o "Cotización procesos de Obra" (según aplique) con la totalidad de documentos solicitados y la documentación técnica requerida (si aplica).	1	Cotización debidamente diligenciada: "Cotización procesos de Bienes y/o Servicios" o "Cotización procesos de Obra" (según aplique) con la totalidad de documentos solicitados y la documentación técnica requerida (si aplica).
2	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la Persona Natural o documento de identificación legible.	2	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces documento de identificación legible..
3	Copia de la libreta militar o tener definida la situación militar. (Ley 1861 de 2017, art. 42).	3	Copia de la libreta militar o tener definida la situación militar del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces. (Ley 1861 de 2017, art. 42).
4	Consulta de no tener a cargo antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.	4	Consulta de no tener a cargo Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.
5	Consulta Certificado de no tener a cargo antecedentes disciplinarios de la persona natural expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.	5	Consulta Certificado de no tener a cargo antecedentes disciplinarios de la Persona Jurídica y su Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.
6	Certificado de no tener a cargo responsabilidad fiscal a favor del Estado expedido por la Contraloría General de la República con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.	6	Certificado de no tener a cargo responsabilidad fiscal a favor del Estado de la Persona Jurídica y su Representante Legal expedido por la Contraloría General de la República, con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.
7	Consulta de no tener a cargo antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.	7	Consulta de no tener a cargo antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.

	MACROPROCESO DE APOYO	CODIGO: ABSr097
	PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS	VERSION: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2020-08-25
		PAGINA: 13 de 15

8	Registro Único Tributario (RUT) VIGENTE. La actividad registrada debe estar relacionada con el objeto a cotizar.	8	Registro Único Tributario (RUT) VIGENTE. La actividad registrada debe estar relacionada con el objeto a cotizar.
9	Registro Mercantil vigente y renovado expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización. La actividad comercial debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar. La persona Natural no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. Deberá dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 33 del código de comercio.	9	<p>Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:</p> <p>a) El objeto social es afín a la presente solicitud de cotización.</p> <p>b) La Persona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más</p> <p>c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad.</p> <p>d) La Persona Jurídica no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.</p> <p>e) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (01) mes de antelación a la presentación de la cotización. Deberá ser renovado en cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio.</p>
10	Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: En el evento de tratarse de persona natural deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección y adjuntar copia del pago del mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre junto con la planilla correspondiente. La certificación deberá tener fecha de expedición no mayor a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. La Universidad podrá hacer verificación de la veracidad de la documentación aportada.	10	<p>Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así:</p> <p>Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) con fecha de expedición no mayor a un mes a la fecha de presentación de la cotización. La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.</p> <p>Dicha certificación puede ser firmada por:</p> <p>a. El representante legal.</p> <p>b. Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional.</p>
11	Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable). Aclaración: Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratación. El cotizante que esté en esta condición deberá adjuntar certificación en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecución del contrato (en caso de ser adjudicatario) no realizará subcontratación. De lo contrario deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 0312 de 2019.	11	Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable). En caso de consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.

	MACROPROCESO DE APOYO	CODIGO: ABSr097
	PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS	VERSION: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2020-08-25
		PAGINA: 14 de 15

12	<p>El cotizante deberá aportar junto con la oferta y demás documentos solicitados, los siguientes anexos correctamente diligenciados:</p> <p>Anexo 1. Carta de presentación (Ver formato)</p> <p>Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (Ver formato)</p> <p>Anexo 3. Formato protección de datos personales Persona Natural (Ver formato)</p> <p>Anexo 4. Formato carta de compromiso para contratistas (Ver formato)</p>	12	<p>El cotizante deberá aportar junto con la oferta y demás documentos solicitados, los siguientes anexos correctamente diligenciados:</p> <p>Anexo 1. Carta de presentación (Ver formato)</p> <p>Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (Ver formato)</p> <p>Anexo 3. Formato protección de datos personales Persona Natural (Ver formato)</p> <p>Anexo 4. Formato carta de compromiso para contratistas (Ver formato)</p>
-----------	--	-----------	--

ASPECTOS RELEVANTES

1. Tenga en cuenta que los criterios establecidos para la elaboración del concepto técnico y económico de las cotizaciones corresponden al cumplimiento de las especificaciones técnicas y a la oferta más favorable para la Universidad. Se exceptúan los procesos de consultoría e interventoría, donde el criterio de selección se encuentra contemplado en el anexo denominado **condiciones de selección**.
2. La presente es una cotización y no otorga derechos de contratación.
3. Para el concepto técnico se tendrá en consideración los valores antes de impuestos.
4. En caso de empate según el concepto técnico y económico, la eventual orden contractual será celebrada con la cotización que primero hubiese sido radicada en su totalidad mediante mensaje de datos (correo electrónico). Si persiste el empate, la Universidad procederá a realizar un sorteo mediante balota.
5. En caso de empate según el concepto técnico y económico, la eventual orden contractual será celebrada con la cotización que primero hubiese sido radicada mediante mensaje de datos (correo electrónico).
6. El cotizante seleccionado tiene máximo dos (02) días hábiles para allegar la orden debidamente suscrita, previa notificación por parte de la Oficina de Compras, en caso contrario, se entenderá desistida su cotización. En consecuencia, la Universidad conforme al concepto técnico y económico podrá tener en consideración la segunda oferta más favorable, si a ello hubiere lugar, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas y la documentación exigida

LUGAR Y MEDIO DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

La cotización junto con todos los documentos soporte requeridos en el presente ABSr097, deberán ser remitidos conforme a lo indicado en el cronograma de solicitud de cotización. No se recepcionarán documentos ni cotizaciones por medio diferente al establecido en el cronograma, ni fuera de la fecha y hora establecida. Los documentos deberán aportarse en su totalidad, únicamente el día y hora señalado en el cronograma del proceso para la presentación de la cotización. Las cotizaciones extemporáneas no serán tenidas en cuenta.

GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA


El Contratista asumirá los gastos que se relacionan a continuación:

- a) Las pólizas citadas en el contrato, o las que surjan en ocasión de este. Se exigirán pólizas para aquellos procesos cuyo presupuesto oficial sea a igual o mayor a 50 S.M.L.M.V. o en caso de que la Universidad lo considere necesario.
- b) Retenciones y descuentos que realiza la Universidad por Ley: Estampilla Pro-Desarrollo, Formato Estampilla, Estampilla Pro-Electrificadora, Estampilla Pro-Cultura, Estampilla Pro-Hospitales, Estampilla Pro-UDEC, Formato UDEC y demás retenciones Legales según la naturaleza Jurídica del proveedor. Para mayor información comunicarse con la Oficina de Contabilidad de la UDEC en el teléfono: 8281483 Ext. 118.

CAUSALES DE RECHAZO

Se consideran criterios de rechazo los siguientes:

1. Cuando el cotizante se encuentra incurso en inhabilidad o incompatibilidad que impida contratar con Entidades Públicas.
2. Cuando el valor de la cotización exceda el presupuesto oficial.
3. Cuando la oferta sea recibida en el correo electrónico institucional establecido para tal fin, fuera del término establecido en el cronograma del proceso (fecha y hora), o mediante un medio diferente al indicado.
4. Cuando quien suscribe la oferta no acredite la Calidad de Representante legal o no esté facultado para ello.
5. Cuando no se anexe copia del acta del órgano directivo de la sociedad que autorice a su Representante legal para participar en la convocatoria y suscribir el contrato, en caso de no contar con las facultades.
6. Cuando el valor de la oferta sea considerada artificialmente baja y las aclaraciones allegadas por el proponente no sean satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato, una vez analizadas por la Dirección de Bienes y Servicios, o cuando el proponente no allegue la justificación en el término para subsanar que la Universidad establezca para ello.

	MACROPROCESO DE APOYO	CODIGO: ABSr097
	PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS	VERSION: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2020-08-25
		PAGINA: 15 de 15

7. Cuando el valor ofertado de uno o más de los ítems que componen el proceso superen los precios de referencia establecidos por la entidad. (Si aplica).
8. Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia.
9. Cuando se evidencie confabulación entre los cotizantes tendientes a alterar los criterios de selección establecidos por la Universidad.
10. Cuando se evidencien documentos adulterados por parte del cotizante o que no correspondan a la realidad.
11. Cuando los bienes y/o servicios cotizados se encuentren ofertados con una tarifa diferencial de impuestos (impuesto valor agregado- IVA o impuesto nacional al consumo- IMPOCONSUMO, siempre y cuando aplique), de acuerdo con lo contemplado en el estatuto tributario y las normas concordantes que lo complementen y/o lo modifiquen, y no se allegue la debida justificación emitida por un Contador Público que lo sustente, o cuando no se justifique debidamente conforme la normatividad vigente.
12. Cuando el cotizante modifique, altere especificaciones técnicas, ítems y valor de la oferta económica (ABSr125 o ABSr126).
13. Cuando la propuesta no se presente con estricta sujeción a lo establecido en el ABSr097, o cuando no se pueda revisar la información o exista errores en el documento enviado o cuando la propuesta se presente por medio de enlaces que direccionen a una página diferente al correo indicado para descargarla.
14. Cuando el proponente presente varias propuestas por sí mismo o por interpuesta persona, como persona natural o jurídica, en Consorcio, Unión Temporal, u otras formas de asociación contempladas en la Ley, o cuando se presenten varias propuestas de personas jurídicas que tengan el mismo Representante Legal. En este caso todas las propuestas presentadas por el susodicho serán rechazadas.
15. Cuando el objeto social del proponente o de los integrantes de la unión temporal o consorcio no guarde relación con el objeto a contratar.
16. En caso de que el archivo de la oferta económica presentado por oferente presente daño, sea ilegible o cualquier otra situación que no permita su apertura, para su respectiva revisión y evaluación.
17. Cuando la propuesta básica sea parcial o alternativa, o en condiciones técnicas inferiores a las mínimas requeridas por la entidad.
18. Cuando no se presente la propuesta económica o se presente en moneda diferente a pesos colombianos (COP).
19. Cuando el proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
20. Cuando no se cotice uno o varios de los ítems solicitados, cuando se modifique una cantidad o calidad de este, o cuando se modifique alguno de los ítems o su especificación.
21. Cuando la propuesta esté condicionada para la selección.
22. Cuando se solicite aclarar al proponente por medio de correo electrónico errores de forma, y el mismo no de respuesta o responda en forma insatisfactoria o incompleta en el plazo estimado para ello por la entidad.

CRONOGRAMA

ETAPA	PLAZO
PUBLICACIÓN ABSr, CONDICIONES GENERALES Y ANEXOS	
PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN Y <u>LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA</u>	VER CRONOGRAMA DEL PROCESO
CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	

APROBACIONES

MARIA DE LOS ANGELES FRANCO ORTIZ JEFE UNIDAD DE APOYO ACADEMICO Fecha aprobación: 05-07-2023 15:13:10	KATERINE VIVIANA GARCIA ORJUELA JEFE OFICINA DE COMPRAS Fecha aprobación: 17-07-2023 19:37:40	JHENY LUCIA CARDONA RICARD DIRECTOR JURIDICO Fecha aprobación: 18-07-2023 12:02:53
JEFE OFICINA SOLICITANTE DE LA CONTRATACIÓN	OFICINA DE COMPRAS	DIRECCIÓN JURÍDICA
RICARDO ANDRES JIMENEZ NIETO DIRECTOR DE BIENES Y SERVICIOS Fecha aprobación: 19-07-2023 09:06:39	LAURA CAMILA BENAVIDES CLAVIJO VINCULACION A TERMINO FIJO Fecha aprobación: 17-07-2023 15:57:27	
DIRECCION DE BIENES Y SERVICIOS	CARGUE CUADRO ANALISIS DE PRECIOS	

En las seccionales suscribirá el presente ABSr quien haga sus veces o por parte del personal de apoyo